



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-62 (actual NC-65) DEL PGOU DE NERJA.-

Con fecha 23/07/2018, por la Alcaldía (decreto nº 1801/2018) se ha acordado **APROBAR INICIALMENTE** el Proyecto de Modificado de Estudio de Detalle de la UE-62 (actual NC-65) del PGOU de Nerja, promovido por Felipe Álvarez de Rivera y otros.

La aprobación inicial de la presente propuesta determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el Estudio de Detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del expediente.

Durante el plazo de veinte días, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Málaga, en uno de los diarios de mayor circulación, tablón municipal de anuncios y notificación personal a los interesados, dicho documento y su expediente quedan expuestos al público, pudiendo, durante dicho plazo, ser consultados en la dependencia municipal de urbanismo (Casa Consistorial, 1ª planta), de 10 a 14 horas, y de lunes a viernes, así como ser presentadas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo relativo a la suspensión de licencias, contra el que cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo que deberá presentarse ante la Sala de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación.

En Nerja, a 23 de julio de 2018.



LA ALCALDESA

Fdo.: Rosa Mª Arrabal Téllez

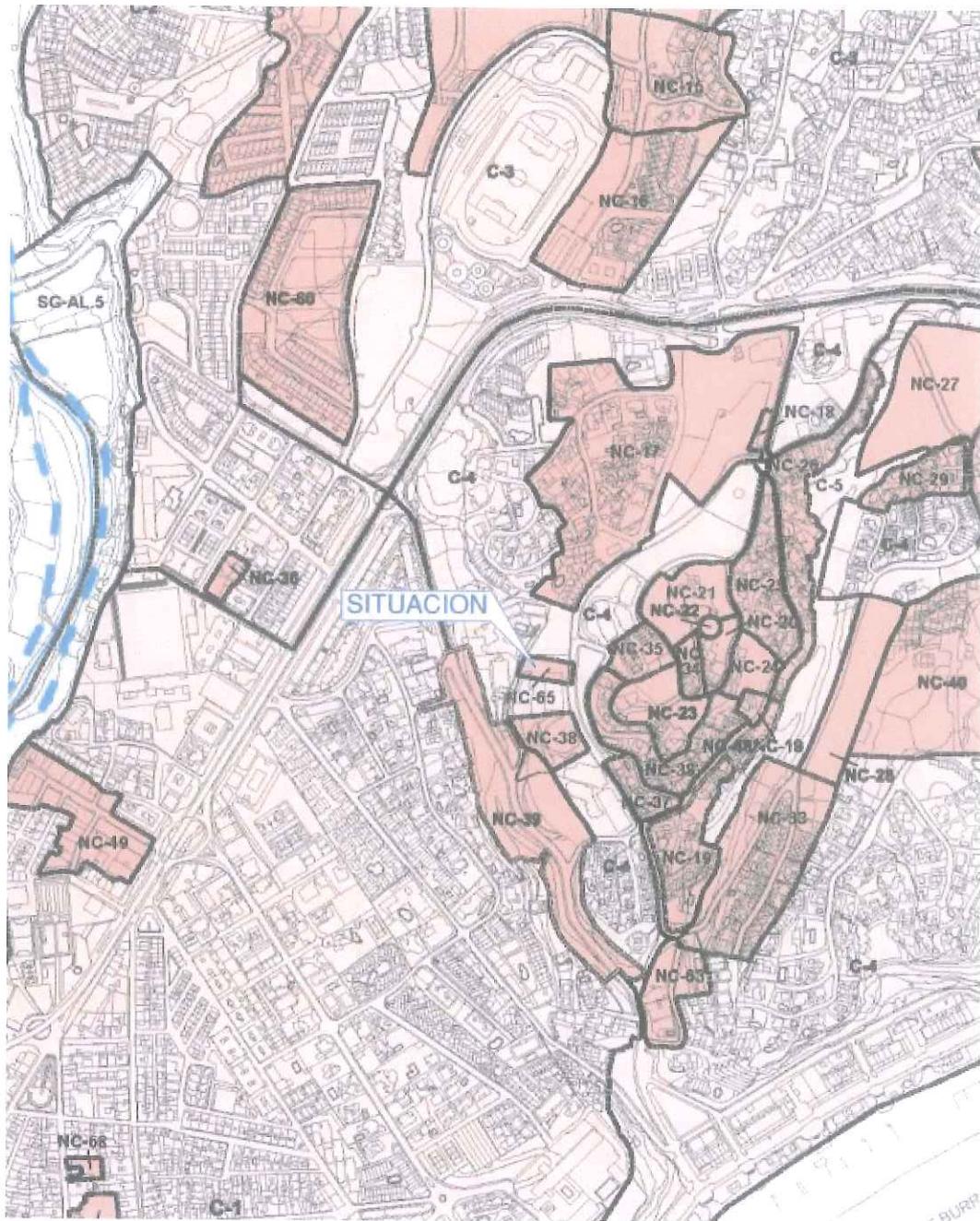
C.- RESUMEN EJECUTIVO

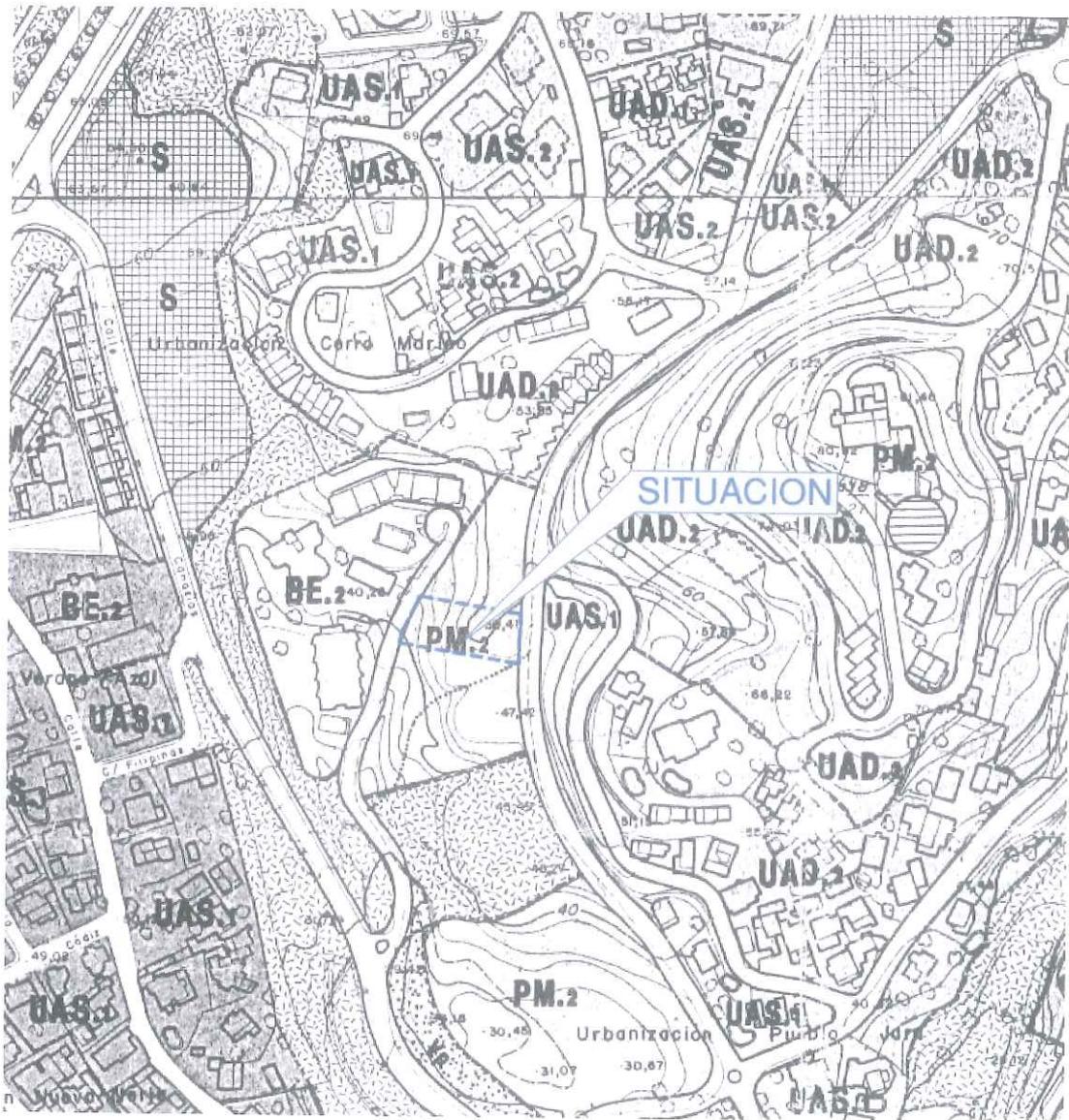
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

DATOS GENERALES:

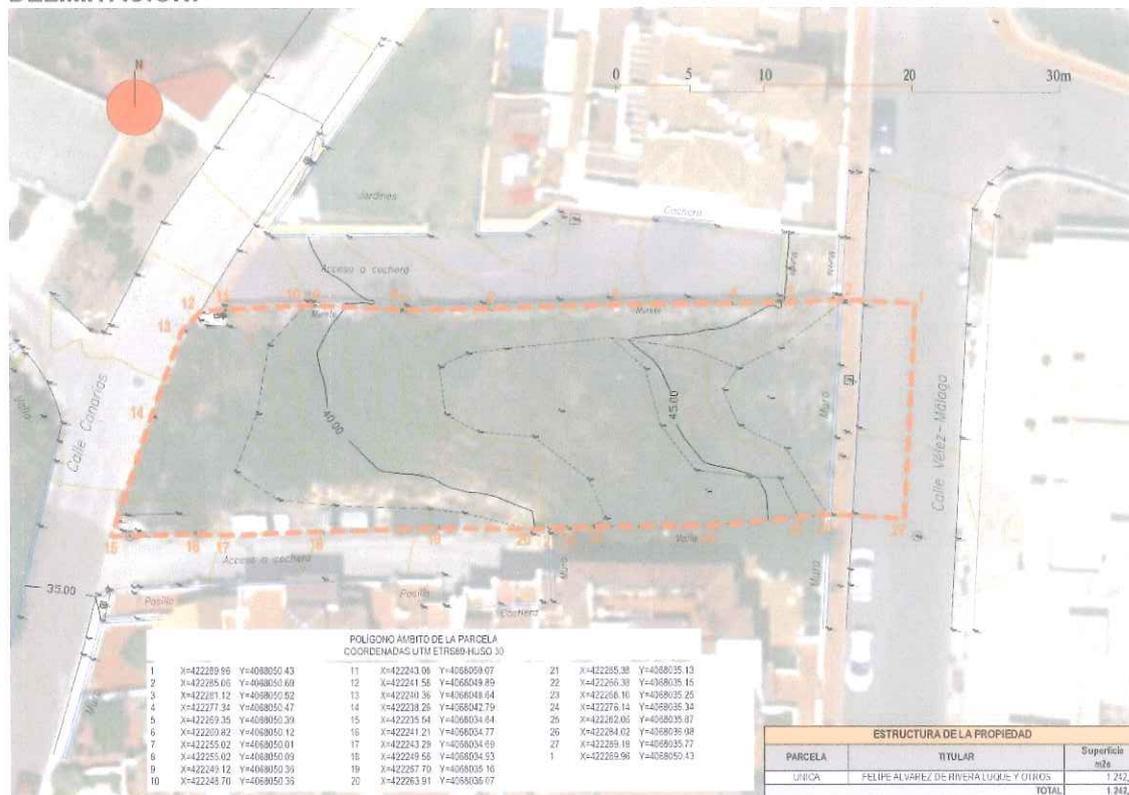
DENOMINACION: Estudio de Detalle modificado UE-62 del PGOU de NERJA
A INSTANCIA DE: D. FELIPE ALVAREZ DE RIVERA LUQUE Y OTROS
PLANEAMIENTO SUPERIOR QUE DESARROLLA: PGOU de Nerja.

SITUACIÓN:

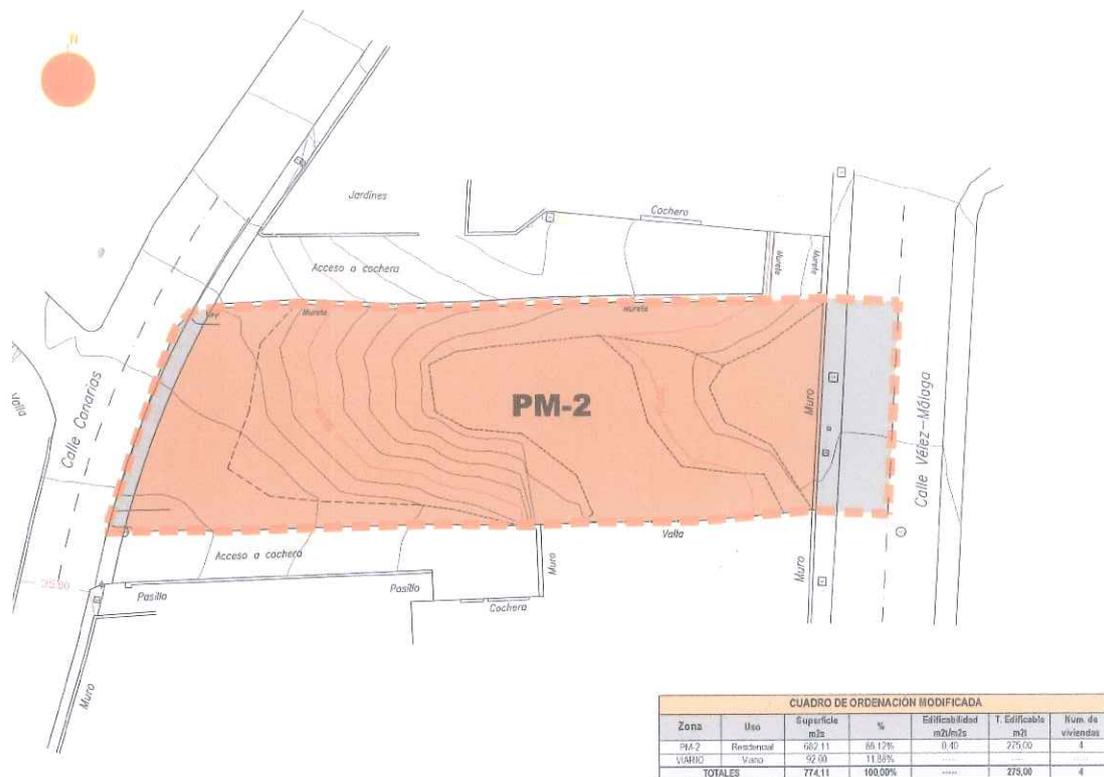




DELIMITACIÓN:



ORDENACIÓN ESTABLECIDA POR LA MODIFICACION:



COMPARATIVA ORDENACIÓN PREVIA Y MODIFICADA:

CUADRO DE ORDENACIÓN						
Zona	Uso	Superficie m ² s	%	Edificabilidad m ² t/m ² s	T. Edificable m ² t	Núm. de viviendas
PM-2	Residencial	1.000,75	80,55%	0,275	275,00	4
VIARIO	Viario	241,69	19,45%	-----	-----	-----
TOTALES		1.242,44	100,00%	-----	275,00	4

CUADRO DE ORDENACIÓN MODIFICADA						
Zona	Uso	Superficie m ² s	%	Edificabilidad m ² t/m ² s	T. Edificable m ² t	Núm. de viviendas
PM-2	Residencial	682,11	88,12%	0,40	275,00	4
VIARIO	Viario	92,00	11,88%	-----	-----	-----
TOTALES		774,11	100,00%	-----	275,00	4

DATOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD O CONVENIENCIA.

La conveniencia de la formulación del Estudio de Detalle se justifica al ser requerido por la normativa del PGOU de Nerja como consecuencia de la necesidad de ajustar la superficie de la unidad de ejecución a la realidad física existente ya que se ha podido comprobar que la superficie de la misma según planeamiento es mayor al ámbito físico de la unidad de ejecución.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS.

La relación de propietarios afectados y sus datos identificativos es la siguiente:

Felipe Alvarez de Rivera Luque;	28058527-G.
Fernando Alvarez de Rivera Luque;	77466831-W.
María Victoria Ariza Luque;	27706472-X.
Concepción Luque Luque;	24583277-A.
Ana Rosa Luque Narváez;	28663761-B.
Vicente Luque Narváez;	07740956-F.
María Luisa Alvarez de Rivera Luque;	25058528-M.
Marta Alvarez de Rivera Luque;	25097635-N.
Carmen Elena Luque Narváez;	22433710-Q.
Carlos Antonio Flores Luque;	24771626-M.
Rafael Flores Luque;	25052574-P.
María Eugenia Flores Luque;	24896795-P.
Inmaculada Flores Luque;	24902779-N.
Antonio Flores Luque;	24807289-H.
Beatriz Flores Luque;	24871876-K.

D.- ANEXOS

CONVENIO URBANÍSTICO DEL SECTOR UR/03

Se aporta como anexo copia del convenio urbanístico que regulaba el antiguo sector UR-3 en cuyo ámbito se sitúa la unidad de ejecución UE-62 (NC-65) al que se hace referencia en el Estudio de Detalle del que forma parte el presente documento.